AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

La Alcaldía Municipal de Zarzal, Valle del Cauca, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección No. MZ-SA034 DE 2026, para seleccionar, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, al contratista que ejecutará el siguiente objeto: EJECUTAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE EDUCATIVA LAS MERCEDES, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con la siguiente información:

1. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la Alcaldía del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, Palacio Municipal, Carrera 9 No. 10-36, y en la plataforma SECOP II.

2. El Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través del módulo de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II; en la Carrera 9 No. 10-36, Palacio Municipal, teléfono (602) 2219000, y, cuando el interesado registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, en el correo electrónico contratacion.zarzal.valle@gmail.com, que es el que fija el pliego de condiciones.

   Las observaciones deberán presentarse a través del enlace del proceso en la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma.

3. El objeto del proceso de contratación es: EJECUTAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA SEDE EDUCATIVA LAS MERCEDES, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.

   El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC** así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

4. La modalidad de selección es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo de ejecución del contrato será igual a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. La fecha y hora límite para la presentación de las propuestas serán las señaladas en el cronograma del proceso. Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren presentadas en la plataforma SECOP II dentro del término allí establecido. La propuesta deberá presentarse conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

La oferta estará conformada por los documentos exigidos en el pliego de condiciones y deberá presentarse conforme a las reglas y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOS PESOS ($209.142.002) M/CTE, con cargo a la vigencia fiscal 2026, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.02.07 y proyecto BPIN 2024768950010. La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el compromiso, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1083 del 12 de noviembre de 2026, por $209.142.002, con cargo a las fuentes: fondo 24103 SGP-Educación-Calidad por Matrícula Oficial por $159.535.776 y fondo 23207 Contribución Sector Eléctrico por $49.606.226.

8. Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Sí	No	No	No
Suiza	Sí	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
CAN	Sí	Sí	No	Sí

Conforme a la tabla anterior, el proceso está cubierto por el acuerdo comercial con Guatemala y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina, de modo que la Entidad concederá trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de esos países, sin perjuicio del trato nacional por reciprocidad. Si la convocatoria se limita a Mipyme, el proceso queda excluido de la cobertura de los acuerdos comerciales.

9. El proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, por cuanto su presupuesto oficial es inferior al umbral de $511.708.497 vigente para 2026. La limitación procederá si se reciben solicitudes válidas de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, presentadas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Si no se configuran estos requisitos, en el Proceso de Contratación No. MZ-SA034 DE 2026 podrán participar las personas naturales o jurídicas y las estructuras plurales que cumplan los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.

10. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, y los consorcios y uniones temporales que no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones; que estén inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme; que acrediten la experiencia de la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo del sector educativo, actividad 1.2 (mantenimiento, mejoramiento y reparación de infraestructura educativa) y los indicadores de capacidad financiera, organizacional y residual del pliego de condiciones; que manifiesten interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

apertura, y que presenten la oferta con la garantía de seriedad. En este proceso no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

Las fechas del Cronograma será el establecido en SECOP II.

12. Los interesados podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Zarzal, Valle del Cauca, en noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER GÓMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal